



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 22 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 417-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva dejar sin efecto la encargatura del despacho de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDV, de 11 de enero de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2021/MDV-ALC, de 09 de febrero de 2021, se encargó a partir del 10 de febrero de 2021, el despacho de la Subgerencia de Contabilidad y Costos al CPC **LUIS ALBERTO SOTO HERNANDEZ** – Gerente de Planificación Local y Presupuesto, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular;

Que, mediante Informe N° 417-2021/MDV-GAF-SGRH de fecha 22 de febrero de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento el alta médica dispuesta por el Dr. John Steve Lozada Vargas, Médico del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, mediante el cual se establece que el funcionario **MARIO MELGAREJO ESPINOZA**, cumplió con el periodo de aislamiento respectivo; asimismo se aprecia que con fecha 22 de febrero de 2021, obra una prueba de antígeno COVID 19, con resultado negativo, realizada al mencionado funcionario.

Que, la citada Subgerencia de Recursos Humanos, sugiere la materialización del acto administrativo correspondiente, considerando lo expuesto en el párrafo precedente, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021/MDV-ALC

RESUELVE:

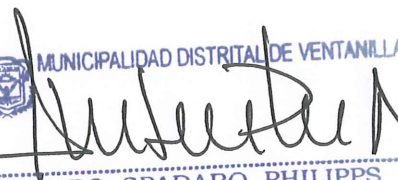
ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO con efectividad al 22 de febrero de 2021 la Resolución de Alcaldía N° 062-2021/MDV-ALC, de 09 de febrero de 2021, por la cual se encargó a partir del 10 de febrero de 2021, el despacho de la Subgerencia de Contabilidad y Costos al CPC **LUIS ALBERTO SOTO HERNANDEZ** – Gerente de Planificación Local y Presupuesto.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

